



Errata

**NFPA 20<sup>®</sup>**  
**Norma para la instalación de bombas estacionarias de  
protección contra incendios**

**Edición 1999**

La NFPA hace constancia de las siguientes correcciones editoriales para la edición 1999 de la NFPA 20, *Norma para la instalación de bombas estacionarias contra incendios*. Material formateado con una línea atravesando el texto (strikethrough) es texto eliminado; material formateado con subrayado (subrayado) debe ser adicionado.

**Referencia: 6-2**  
**Errata No.: 20-99E-1**

1. Página 20-19, modificar la Sección 6-2 como sigue:

**6-2 Fuente(s) de energía.** La energía deberá suministrarse ~~al motor eléctrico de a~~ la bomba contra incendio de motor eléctrico por una fuente confiable ~~de~~ dos ó más fuentes independientes aprobadas ~~independientes~~, todas las cuales deberán hacer posible cumplir con la Sección 6-4.

*Excepción: En donde se utilicen motores eléctricos y la altura de la estructura ~~va más allá de exceda~~ la capacidad de la bomba del aparato del departamento de bomberos, deberá proveerse una segunda fuente de acuerdo con la Sección 6-2.3.*

**Fecha de emisión: 10 de Julio de 2008**